



Cergo

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 275-2013-MPMC-J/CM

Juanjuí, 12 de diciembre del 2013.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –
JUANJUI que suscribe:

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 023-2013, del día miércoles once de diciembre del año dos mil trece, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur por encargo del Alcalde Provincial Prof. Renán Saavedra Sandoval mediante Resolución de Alcaldía N° 638-2013 de fecha 05.DIC.2013 y con la asistencia efectiva de los Señores Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Diaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo para tratar *el Informe N° 1130-2013-GIAT/MPMC suscrita por el Ing. Alexander Reátegui Soria Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial referente al descuento para licencias de construcción solicitadas por la entidad técnica Apolonio José Arango Morote en representación de la Construcción en sitio propio, con fondos MI VIVIENDA-TECHO PROPIO;*

Después del sustento del pedido, deliberaciones de los Regidores y puesto a votación, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente:

ACUERDO:

1° APROBAR la exoneración de S/.97.58 del procedimiento LICENCIA DE EDIFICACIÓN – MODALIDAD B.- Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2. de área construida; este beneficio se otorgará por espacio de tres (3) días hábiles a partir del día viernes 13, lunes 16 y martes 17 de diciembre del 2013, a los beneficiarios que se encuentran en el anexo 1 que forma parte de la presente Acuerdo de Concejo.

2° FACULTAR la redacción de la ordenanza municipal aprobando el descuento expuesto en el artículo 1° del presente acuerdo de concejo, dispensando la lectura del acta y su debida publicación en el Diario de Oficial de la Región .

3° HÁGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas para el respectivo cumplimiento de lo aprobado.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Reg. Paulo S. Pinchi Tafur
DNI: 01004226
TENIENTE ALCALDE